



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION CON TRANSFERENCIA
DE RECURSOS DEL PROGRAMA
"FORTALECIMIENTO OMIL"**

DECRETO ALCALDICIO N° 574.-

QUILLON, Enero 29 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 61 de fecha 28.01.2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Resolución exenta N° 49 de fecha 16.01.2020, del director regional SENCE;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de colaboración con transferencia de recursos del **"PROGRAMA "FORTALECIMIENTO OMIL" suscrito con fecha 14 de enero de 2020**, entre el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE**, representado por el Director Regional Don Rodolfo Zaror Zaror y la I. Municipalidad de Quillón representada por Don Vladimir Peña Mahuzier, Alcalde (S) de la Comuna, cuya vigencia será desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. Para dar cumplimiento al Programa citado en el punto anterior, **SENCE** transferirá a la municipalidad de Quillón por Recursos de Operación un monto fijo de \$ 20.240.000.- (veinte millones doscientos cuarenta mil pesos), los que serán transferidos en dos cuotas, la primera cuota será de un 60% y la segunda cuota será de un 40%, que serán administrados por la municipalidad a través del ítem **114 05 02 "Programa FOMIL"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

/aso.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION,ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU